



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



La Universidad Popular Autónoma de Veracruz fue creada, por la ley número 276 mediante Decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 236 de fecha 01 de agosto del año 2011. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sectorizado a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal, con participación pública y privada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

La Secretaría de Finanzas y Planeación ha confirmado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2963/2022 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión número 211210040420000/002556CG/2022, que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para llevar a cabo la Adquisición de Bienes Informáticos; el origen del recurso son ingresos propios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 Fracción I, 26 Fracción II y 27 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz formula atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104S80832-002-2022, relativa a la **Adquisición de Bienes Informáticos**. En razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al:

C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
■ JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 DE OCTUBRE DE 2022 10:00 HORAS	En la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.
■ EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	20 DE OCTUBRE DE 2022	
■ NOTIFICACIÓN DE FALLO	24 DE OCTUBRE DE 2022	Personalmente a los licitantes en los domicilios que para tal efecto señalen.
■ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2022	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz.

y bases siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de bienes informáticos**, para el personal que presta sus servicios en esta casa de estudios, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases de Licitación.

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Fecha de entrega de Bienes:** dentro de los **35 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.
- II. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el inmueble que ocupa la Universidad Popular Autónoma de Veracruz sito en Calle Guillermo Prieto No. 08, Col. 02 de abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver.; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- III. **El Comprobante Fiscal Digital por Internet, (CFDI):** Deberá emitirse por la **totalidad de los bienes adjudicados y entregados**, a nombre de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, RFC: **UPA110801IM2** (UPA, uno, uno, cero, ocho, cero, uno, I, M, dos), Domicilio Fiscal **Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz**, debiendo invariablemente enviarlo vía correo electrónico a la dirección: finanzas@upav.edu.gob.mx.
- IV. **Pago:** Se realizará mediante transferencia electrónica dentro de los 03 días naturales siguientes a la entrega de los bienes y del CFDI a través la oficialía de partes de esta Universidad sito en Calle Guillermo Prieto No. 08, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver.; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- V. **Sostenimiento de precios:** El proveedor estará obligado a mantener el precio presentado en su proposición económica.
- VI. Todos los costos que eroguen los participantes en la **preparación y presentación de sus proposiciones**, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por concepto de **transportación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo**, liberando a la Universidad de cualquier obligación.

TERCERA. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Asuntos jurídicos, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros y el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información. La cual participará en todos los actos derivados de la Licitación y tendrán bajo responsabilidad la evaluación de las proposiciones.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



La Comisión estará presidida por la Directora de Administración y Finanzas y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y aplicar las leyes que sean relativas a esta licitación, y será la única autoridad facultada para resolver cualquier situación que se presente en el desarrollo de la licitación.

Para participar en los diversos actos de la presente licitación, se invitará a un representante de la Contraloría Interna.

CUARTA. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2022 a las 10:00 horas. De conformidad con los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quienes estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones o remitirlas oportunamente al domicilio de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, sito en Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz. Toda proposición presentada de manera extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

QUINTA. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente a la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la Base Cuarta.

SEXTA. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.
- c) Oficio de invitación para participar en esta licitación.

SÉPTIMA. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, y deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- A) Escrito de proposición técnica donde señale la descripción los bienes ofertados, especificando la marca, modelo, cantidad, y demás especificaciones y características de los bienes, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el **Anexo Técnico**.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar serán nuevos y de marcas registradas, originales, y no remanufacturados.
- C) Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por los bienes establecidos en el **Anexo técnico**, contados a partir de la recepción total de los bienes, comprometiéndose a su reposición en estos casos.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a la Universidad.
- E) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribirse a nombre de su representado la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo número 1**.
- F) Copia del alta vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- G) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa participante.
- H) Carta compromiso de que el proveedor se hará responsable de cumplir con las obligaciones fiscales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidades a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- I) Carta compromiso, mediante la cual el proveedor se obliga a cubrir en la fecha estipulada con la entrega de los bienes.
- J) Carta compromiso, mediante la cual el proveedor en caso de resultar adjudicado y de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, deberá presentar para la firma del contrato, constancia de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. Con un máximo de 30 días de haber sido expedidas.

- K) Escrito de declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación al resto los participantes.
- L) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en el supuesto del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 2**.
- M) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en el supuesto del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 3**.
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico.
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la "Constancia de Situación Fiscal" emitida por Servicio de Administración Tributaria a la firma del contrato.
- P) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo número 4**.

Todo lo anterior, deberá presentarse debidamente firmado en cada una de sus hojas en anverso y reverso (cuando contenga texto), su inobservancia será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- Q) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario y el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado conforme al **Anexo 5**. Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.
- R) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 6**.



OCTAVA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Que realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Que incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación y su anexo técnico.
- d) Exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales; así como cuando el importe señalado en número difiera del establecido con letra.

NOVENA. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en las presentes bases, así como en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes a la adquisición de los bienes ofertados.

DÉCIMA. Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

DÉCIMA SEGUNDA. El fallo se sustentará en un Dictamen Técnico-Económico, que al efecto emita la Comisión de Licitación, con fundamento en los artículos 39 fracción V, y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se notificará por escrito personalmente a los licitantes, el día **24 de octubre del año en curso**.

DÉCIMA TERCERA. Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 31 de octubre del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, la documentación siguiente:

- I. Copia Simple del Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Registro Federal de Contribuyente.
- III. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.



- IV. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- V. **“Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, en caso de tratarse de empresa veracruzana, y **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- VI. **“Constancia de situación Fiscal”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición máxima de 30 días naturales.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor proposición en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta original.

DÉCIMA CUARTA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 7**.

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA. En términos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; previo a la suscripción del contrato, la Universidad recabará la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración; quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos y los actos celebrados. En tanto no se cumpla esta disposición, no se podrá formalizar el contrato ni ministrar ningún recurso.

DÉCIMA SÉPTIMA. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:



- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DÉCIMA OCTAVA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior, se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA NOVENA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público, se le aplicarán como sanciones una multa de cien a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), así como la prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 Fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva del padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



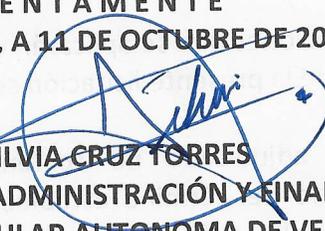
VIGÉSIMA SEGUNDA. Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato o pedido, serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato o fincado el pedido, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

VIGÉSIMA TERCERA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o Anexo Técnico de la Licitación, deberán dirigirse a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz ubicada en la Calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Dos de abril, C.P. 91030, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse al teléfono (228) 8 17 34 10 Ext. 1006.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE OCTUBRE DE 2022


LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-002-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
50	<p>PC DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 7000-7900 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 10A GEN I7-OCTA-CORE (8 NUCLEOS) 2.90GHZ, MEMORIA INTERNA DE 32GB DE RAM DDR4 SDRAM - ALMACENAMIENTO 1TB HDD – FORMATO PEQUEÑO – NEGRO – INTEL Q570 CHIP – WINDOWS 10 PRO – INTEL UHD GRAPHICS DDR4 – TARJETA DE VIDEO DEDICADA DE 2GB HDMI/DVI, SDRAM – GRABADORA DVD – ESPAÑOL TECLADO – MONITOR DELL P2422H 23.6” FHD RESOLUCIÓN 1920X1080 PANEL IPS.</p> <p>PROCESADOR: INTEL CORE I7 10A GEN I7-OCTA-CORE (8 NUCLEOS) 2.90GHZ.</p> <p>FACTOR DE FORMA: ALTURA 290 MM (11,42 PULGADAS), PROFUNDIDAD 292,80 MM (11,53 PULGADAS), ANCHO 92,60 MM (3,65 PULGADAS), PESO 4,46 KG (9,84 IB).</p> <p>MEMORIA: 32GB DE RAM DDR4 SDRAM</p> <p>DISCO DURO: ALMACENAMIENTO 1TB HDD</p> <p>TARJETA DE VIDEO: 2GB HDMI/DVI, SDRAM</p> <p>PUERTOS: USB 3.2 DE 2ª GENERACIÓN (2), USB 3.2 DE 2ª GENERACIÓN TYPE-C (2), USB 2.0 (4), USB 3.2 DE 1ª GENERACIÓN (3), PUERTO DE ETHERNET RJ45 INTEL I219 10/100/1000 MBPS</p> <p>MONITOR: DELL P2422H 23.8” ENERGY STAR, EPEAT GOLD, ROHS</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO DE 64 BITS</p> <p>COMPARTIMIENTOS: QUEMADOR DE DVD’S</p>
7	<p>MARCA: EPSON</p> <p>MODELO: WORKFORCE PRO WF-C5790</p> <p>EPSON IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA MULTIFUNCIÓN EPSON WORKFORCE PRO WF-C5790 INALÁMBRICO -COLOR-COPIADORA/FAX/IMPRESORA/ESCÁNER-4800 X 1200 DPI IMPRESIÓN – DÚPLEX IMPRESIÓN AUTOMATICO – HASTA 45000 PÁGINAS AL MES.</p>
3	<p>MARCA: APPLE MAC STUDIO</p> <p>MODELO: MJMV3LZ/A</p> <p>APPLE MAC STUDIO: CHIP M1 MAZ DE APPLE CON CPU DE 10 NÚCLEOS, GPU DE 24 NÚCLEOS, 32 GB EN RAM, ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB</p>
3	<p>MARCA: DELL MONITOR</p> <p>MODELO: ULTRASHARP</p> <p>DELL ULTRASHARP 27 MONITOR-U2 722D 68.47CM 27IN</p>



3	<p>MARCA: APPLE MAGIC MODELO: MQ052E/A APPLE TECLADO APPLE MAGIC – INALÁMBRICO CONECTIVIDAD – ESPAÑOL – QWERTY DISEÑO – BLANCO -TIJERAS LLAVE DE CONTACTO -BLUETOOTH – COMPUTADOR – MAC OS, IOS.</p>
2	<p>MARCA: APPLE APPLE ALMOHADILLA TÁCTIL (TOUCHPAD) APPLE MAGIC TRACKPAD – BLUETOOTH – ILUMINACIÓN – INLÁMBRICO -SI.</p>
1	<p>MARCA: APPLE MODELO: MK2E3AM/A APPLE MOUSE APPLE MAGIC MOUSE A 1657 – BLUETOOTH – ILUMINACIÓN – INALAMBRICO – SI.</p>



ANEXO No. 1

LIC. SILVIA CRUZ TORRES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe el C. (Nombre persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación simplificada N° **LS-104S80832-002-2022** relativa a **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: N° **LS-104S80832-002-2022**

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Numero: _____ Delegación y Municipio: _____

Colonia: _____ Entidad Federativa: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas del Acta Constitutiva: _____

Registro vigente en el Padrón de Proveedores ante la secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de Registro: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (Anexar copia simple): _____

Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente:
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO No. 2

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **N° LS-104S80832-002-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente la disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro del supuesto que establece el artículo 25.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 25.- Los servidores públicos que participen en las contrataciones gubernamentales deberán: I. Establecer un registro de los servidores públicos autorizados para participar en contrataciones gubernamentales; II. Mantener actualizado el sistema de Información de contrataciones gubernamentales en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia anticorrupción; III. Cerciorarse, antes de la celebración de cualquier contrato de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; IV. Verificar que las manifestaciones señaladas en la fracción anterior consten por escrito y se hagan del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión; y V. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Atentamente:
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



ANEXO No. 3

**LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada **Nº LS-104S80832-002-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro del supuesto que establecen el artículo 45.

- Artículo 45.** Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:
- I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
 - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato; Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
 - V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
 - VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
 - VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
 - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
 - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
 - X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
 - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
 - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
 - XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

Atentamente:
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO No. 4

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-104S80832-002-2022** relativa a **LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ tiene entero conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Atentamente:
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO No. 5

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80832-002-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
PRESENTE

DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	P. U. S/IVA	SUBTOTAL s/IVA

Subtotal	
I.V.A	
Total de la Propuesta	

Atentamente:
(Nombre y firma)

Xalapa., Equez., Ver., a _____ de _____ de 2022

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ANEXO No. 6

LIC. SILVIA CRUZ TORRES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PRESENTE

Por este conducto me permito proporcionar a Usted la información necesaria, para que el pago al que tengamos derecho, se efectúe a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O
EXTENSIÓN)

BANCO:	SUCURSAL:	NÚM. DE CUENTA
--------	-----------	----------------

CORREO ELECTRÓNICO:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)
---------------------	-----------------------------------

ANEXO No. 7

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104S80832-002-2022.

Ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación N° **LS-104S80832-002-2022** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**, suscrito con la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contando a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta Fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará un año posterior a la fecha de la firma del contrato, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE AFECTARÁ INSERCCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"
Fin del texto.---

